



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **049/90**

Salta, 30 de abril de 1.990.  
Expediente Nº 12.195/89.

VISTO:

Lo solicitado por la alumna consejera de esta Facultad, Srta. Adriana Bojanich, en el sentido de que se prorrogue el inicio de las prácticas de la Carrera de Nutrición; teniendo en cuenta que por Resolución Interna Nº // 033/90 se autoriza la constitución de mesas especiales durante el mes de // abril, con lo cual les permitirá regularizar la situación curricular exigida para acceder en el presente año a las prácticas de la carrera; atento a lo / aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 02/90 (fs. 19), y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 02/90 del 203-90)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que las clases de las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública", se iniciarán una vez finalizadas las mesas especiales autorizadas por la Resolución Interna Nº 033/90.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, docente responsable de las asignaturas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

U. N. Sa.
hmc.
ATM
APA.

MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO  
DECANO